

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3291 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Abreviado 501/2014 se ha dictado a instancias del deudor Compañía Trimtor, S.A., con CIF número A-30105258, en fecha 19 de enero de 2015 auto de declaración de concurso de dicha deudora, con domicilio plaza Pintor Pedro Flores, número 4, 2.º E, CP 30002 Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3.º Ha sido designado Administrador concursal al Economista Francisco J. Fuentes Campuzano, con domicilio profesional en Ctra. de Mazarrón km 2, numero 39, CP 30120 El Palmar, Murcia, con número de teléfono 618680875 y de fax 968880032, y correo electrónico francisco.fuentes@economistas.org.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 21 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150002575-1